



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **0403** -SE-
SAN JUAN,

06 ABR 2018

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley Provincial de Educación N° 1327-H, Decreto Reglamentario N° 0281-ME-1999 y Decreto Modificatorio N° 2345-ME-2000, Decreto N° 2900-MEC-1988, Decreto N° 2345-ME-2000, Decreto N° 1623-2014 y su Decreto Modificatorio N° 0446-2015, Decreto Acuerdo N° 1427-2017; Resolución N° 0007-ME-2016, Resolución N° 13055-ME-2016, Resolución N° 13056-ME-2016 y Resolución N° 13057-ME-2016; Resolución 6467-ME-2017; Resolución N° 0280-SE-1018; y

CONSIDERANDO:

Que las precitadas Normas establecen el Marco Legal para el desarrollo del Concurso de Ascenso 2016, el cual permite el Ascenso en la carrera docente, a partir del cumplimiento de los requisitos de Antecedentes, Méritos y Oposición para cargos Directivos y Supervisivos de los Niveles Inicial, Primario de las modalidades Común, Especial y Adulto.

Que conforme al Artículo 48° de la Ley Provincial 64-H- los jurados de evaluación serán designados por el Ministerio de Educación para intervenir en la Instancia de Oposición del Concurso de Ascenso y explicita que "...la designación para constituir Jurado será considerada carga pública e irrenunciable".

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 50° de la Ley Provincial 64-H, expresa que los jurados de apelación del Concurso de Oposición estarán integrados por siete (07) miembros; cuatro (04) designados por la Autoridad Escolar, uno (01) elegido por los aspirantes y dos (02) designados o elegidos por el Gremio Docente de mayor representatividad en el Sistema Educativo Público Provincial. Todos ellos deberán acreditar superior jerarquía al cargo que se concursa, los cuales podrán ser recusados en caso de existir causales que así lo justifiquen; cuestión que será merituada y resuelta vía jerárquica por la Máxima Autoridad Ministerial, resolución que será inapelable.

Que conforme al Decreto N° 0281-99, corresponde al Ministerio de Educación designar a tres (03) Miembros Titulares y dos (02) Miembros Suplentes cada cien (100) aspirantes al grado de escalafón concursado.

Que la Secretaria de Educación es la responsable de la organización de los diferentes momentos de implementación de las instancias de Oposición del proceso concursal vigente.

Que la Secretaria de Educación sugiere que haya una coordinación responsable y operativa de las instancias de evaluación de la Oposición, quienes además por su perfil puedan ser evaluadores.

Que la Secretaria de Educación sugiere la aprobación de la nómina de docentes para conformar los jurados de evaluación de Oposición y Apelación en el Concurso Convocatoria 2016.

Que resulta necesario, en virtud de lo expresado anteriormente dictar el Acto Administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- DESÍGNASE como equipo responsable de la coordinación de la instancia de evaluación para la Oposición del Concurso de Ascenso 2016, a los representantes del Ministerio de Educación y de las Organizaciones Sindicales firmantes del Acuerdo Paritario, que se detallan a continuación:

- Por Ministerio de Educación: Prof. Díaz, María Inés, DNI N° 33.438.404; Prof. Paredes, Pamela Romina, DNI N° 32.723.520; Prof. Flores, Verónica, DNI N° 28.392.882; Prof.

...///

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

///...

Correa Fabio, DNI N° 16.666.652; Prof. Adrover, Mariela, DNI N° 20.661.924; Luna, Eliana, 26.441.580; Prof. Atencio, Bibiana, 17.166.739; Prof. Flores, Graciela, 17.217.952; Dra. Martínez, Liliana, 16.527.110; Lic. Quintero, Julio, DNI N° 12.049.312; Prof. Ortega, Edit Rosa, 14.985.829; Prof. Pagani, Ana, 22.705.600.

- Por Organización Sindical UDAP: Prof., Alejandra, Sampaolesi DNI N° 20.275.491; Prof. Muñoz, Érica Yanina, DNI N° 27.574.286; Prof. Ortega, María Isabel, DNI N° 13.865.644
- Por Organización Sindical UDA: Prof. Elisandro, Mabel, DNI N° 11.223.542; Prof. Navarro, Karina, DNI N° 22.465.898.

ARTÍCULO 2º- DETERMÍNASE que las tareas a cumplir durante el desarrollo del proceso concursal por el equipo responsable de la Coordinación, referido en el Artículo 1º serán:

- Recepcionar de los informes escritos.
- Organizar la recepción de los informes escritos.
- Organizar los tribunales de evaluación.
- Elaborar las jornadas de trabajo con los jurados de evaluación y apelación.
- Distribuir de los informes escritos a los jurados de evaluación.
- Coordinar a los responsables operativos (confección de listados, planillas y actas).
- Controlar la documentación circulante del proceso de evaluación.
- Integrar tribunal evaluador en la instancia teórica - práctica.
- Elaborar informes para la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 3º- DESÍGNANSE como integrantes del desarrollo operativo de la instancia de evaluación para la Oposición del Concurso de Ascenso 2016 a:

- Lisandro Prieto, DNI N° 33.438.392
- Prof. Mariela Bettina Azeglio, DNI N° 18.449.119.

ARTÍCULO 4º- DESÍGNANSE miembros de Jurado de Oposición a los docentes que figuran en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º- DETERMÍNASE que las tareas por el Jurado de Oposición, serán:

- Evaluar teniendo en cuenta los criterios consignados en la resolución 280-SE-2018. Anexo I: "Criterios de Evaluación para las exposiciones orales"
- Producir un informe en la grilla de evaluación consignada en Anexo IV con la firma de cada miembro evaluador.
- Realizar una devolución a cada aspirante con las apreciaciones del jurado de la instancia evaluada.

Horario de evaluación: de 08:00 a 13:00hs y de 14:00 a 18:00hs.

ARTÍCULO 6º- DESÍGNASE como miembros de Jurado de Apelación a los docentes que figuran en la nómina que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º- DETERMÍNASE que las tareas por el Jurado de Apelación, serán:

- Leer el informe producido por el aspirante y el producido por el Tribunal Jurado de Oposición.
- Entrevistar al aspirante a fin de generar aclaraciones. Duración de las entrevistas: 20 minutos.

Horario de evaluación: de 08:00 a 13:00hs y de 14:00 a 18:00hs.

ARTÍCULO 8º- DÉJASE establecido que la designación de los Jurados de Oposición y de Apelación, constituye Carga Pública, siendo irrenunciable, conforme a la legislación vigente.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

...///



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

0403

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

-SE-

III...

ARTÍCULO 9°- DETERMÍNASE que serán consideradas como cambio de tareas las actividades comprendidas en las instancias de Evaluación Teórico – Práctica de la Oposición para los docentes mencionados en la presente Norma Legal; conforme al siguiente detalle:

- Responsables de la Coordinación e Integrantes del Desarrollo Operativo: desde el 09 de abril al 22 de mayo de 2018 en horario de 08:00 a 18:00hs.
- Jurado de Oposición: Desde el 09 de abril de 2018 y hasta el 04 de mayo de 2018 en horario de 08:00 a 18:00hs.
- Jurado de Apelación: los días 11, 12 y 13 de abril de 2018 y 07 al 22 de mayo de 2018 en horario de 08:00 a 18:00hs.

ARTÍCULO 10°- TÉNGASE por Resolución de esta Secretaría, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL

FRANCISCA...
Sección :
y Nota :
Ministerio de Educación

Prof. María Eugenia Gutiérrez
SECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

0403

-SE-

ANEXO I
"CONCURSO DE ASCENSO DE ANTECEDENTES, MÉRITOS Y OPOSICIÓN.
CONVOCATORIA AÑO 2016."

MIEMBROS DE JURADO DE OPOSICIÓN

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	Adrover, Mariela	20.661.924
2	Adrover, Mariela	20.661.924
3	Álvarez, Gustavo Edgardo	12.413.034
4	Amado, Alicia	16.847.271
5	Atencio, Bibiana	17.166.739
6	Barilari, Marcela	13.951.625
7	Belli, Rossana Inés	16.997.639
8	Bertaggio, Mariela	20.505.143
9	Brizuela, Nydia	21.357.763
10	Bustamante, María Antonia	14.043.300
11	Cano, Emilse	21.926.054
12	Carrizo, Ernesto Oscar	7.941.613
13	Carubin, Laura	14.896.712
14	Castro, Alejandra	21.610.851
15	Cayetano, Ivanna	18.512.119
16	Cercos, Mabel Graciela	16.859.035
17	Conte Grans, Geraldine	17.625.087
18	Correa, Fabio	16.666.652
19	Cortez, Enrique Fabián	17.180.706
20	De los Ríos, Claudia	13.951.376
21	Fager, Mabel	13.951.566
22	Flores, Elsa	14.457.905
23	Flores, Graciela	17.217.952
24	Gallardo, Marta	16.407.532
25	Gil, Viviana	13.487.543
26	Gimeno, Silvina	20.636.811
27	Godoy, Liliana	14.961.626
28	González, María de los Ángeles	14.965.910
29	Guigni, Alicia	5.127.649
30	Gutiérrez, Martha Dora del R.	10.223.433
31	Guzman, Dalila	20.655.422
32	Iranzo, Laura Elvira	14.961.619
33	Leal, Eugenia	14.473.082
34	Lloveras, María Inés	18.455.928
35	Maratta, María Inés	14.270.128
36	Martínez, Liliana	16.527.110
37	Masquijo, Isabel	10.222.591
38	Minin, Berta	20.130.656
39	Novaro, Edhit	10.806.379
40	Ortega, Edit Rosa	14.985.829
41	Ortega, María Isabel	13.865.644
42	Ozan, Rosa	18.077.636
43	Pechuan, Ethel	14.734.000
44	Pedrozo, Laura	21.955.738

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

...///

|||...

45	Porres, Mónica	16.833.254
46	Posse, Hortensia Nancy	14.973.676
47	Priego, Damián	13.065.304
48	Quintero, Julio	12.049.312
49	Quiroz, Berta	5.100.355
50	Rosales, LARGIO	18.008.675
51	Rusansky, Silvia	16.115.692
52	Sampaolesi, Alejandra	20.275.491
53	Sánchez, Graciela Esther	12.749.252
54	Sepúlveda, Virginia Fabiana	18.136.660
55	Siares, Mónica	12.655.106
56	Tobal, Patricia	21.357.777
57	Vidable, Gabriela	21.955.828
58	Villegas, Adriana	13.608.825
59	Villegas, Emilia	21.742.285
60	Zapata, Andrés	16.469.338
61	Zuliani, Patricia	24.793.440

ES COPIA FIEL


FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

0403

-SE-

ANEXO II
"CONCURSO DE ASCENSO DE ANTECEDENTES, MÉRITOS Y OPOSICIÓN.
CONVOCATORIA AÑO 2016."

MIEMBROS JURADO DE APELACIÓN

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	
1	Allende, Cristian	31.621.609	Representante Docente
2	Aubone, Gustavo	21.994.027	Representante Docente
3	Bettinelli, Roque	18.140.864	
4	Correa, Mabel	10.999.624	
5	Galleguillo, Pablo	21.811.950	
6	García, Alicia	6.430.240	
7	García, Gilberto	16.666.339	
8	Lucero, Nelly	5.282.936	
9	Mentesana, Leonardo	26.287.014	
10	Moretta, Myriam	5.739.894	
11	Nieto, Ana M.	5.395.754	
12	Octubre, Nora	12.738.771	
13	Palacios, Mercedes	6.022.199	
14	Romero, Ricardo	7.799.173	
15	Suarez, Martha	5.476.051	

ES COPIA FIEL


FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ
Sección Comunicaciones
y Notificaciones
Ministerio de Educación

